

BASES DE LA CONVOCATORIA

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS 2023 - PROMCE

Denominación de la actividad: “Becas de Investigación para Alumnos 2023 - PROMCE”

1. Objetivo

Permitir a los alumnos de la carrera de Contador Público desarrollar actividades de investigación en el marco de los siguientes proyectos acreditados radicados en la FCE UNLP:

Director	Codirector	Título	Tipo	Unidad ejecutora
Catani	-	Efectos de las nuevas tecnologías de información (TI) en el ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas. Los nuevos roles	P I+D UNLP	IIEC
Catani	-	La utilidad de la información contable en procesos inflacionarios	P I+D UNLP	IIEC
Geba	Bifaretti	La sostenibilidad de las organizaciones económicas: la Contabilidad Social y Ambiental y las normativas contables globales para divulgaciones de sostenibilidad	P I+D UNLP	IIEC
Mc Inerny	-	El paradigma de la información contable para el control en un contexto societario y concursal	P I+D UNLP	IIEC
Barbei	Neira	Mejoras en la utilidad de la información contable a partir de las vinculaciones entre la Contabilidad Financiera y de Gestión: revelaciones, características de los emisores, variables de contexto y regulación	P I+D UNLP	CECIN
De Giusti	Colombo	El Desafío del Proceso Educativo: Ingreso, Trayectoria y Egreso. El Caso de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP	P I+D UNLP	IIA
Solari, E	Sebastián	Medición del nivel de implementación de prácticas de sustentabilidad en las empresas de La Plata, Saladillo y Tres Arroyos	P I+D UNLP	IIA
Muñoz	-	Utilización y utilidad percibida de la información contable en la toma de decisiones crediticias en el mercado bancario argentino	PIO FCE/UNLP	IIEC

2. Fecha y duración de la convocatoria

Desde el 30 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2023.

3. Fecha y duración de la actividad

Las becas tendrán una duración máxima de ocho (8) meses.

4. Destinatarios de la actividad

Los alumnos de la Facultad con interés en iniciarse en la investigación científica, que cumplan con los requisitos establecidos.

5. Requisitos

- a. Tener aprobado, como mínimo, el 50% de la carrera de grado.
- b. Que no hayan cumplido los 28 años de edad al 1 de enero (inclusive) de 2024.
- c. Participar en uno de los Proyectos de Investigación listados en el artículo 1 del Reglamento; o incorporarse una vez obtenida la Beca.

6. Solicitud de beca y documentación a presentar

La solicitud de beca se realizará a través del sistema virtual de gestión de la Secretaría (SIT): <http://investigacion.econo.unlp.edu.ar/>, completando el formulario específico y debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del DNI del postulante.
- Historia académica de la carrera (que incluya materias desaprobadas y con calificaciones obtenidas y fechas), expedida por la Facultad, en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos (se puede descargar del SIU GUARANÍ).

Para acceder al SIT y completar correctamente el formulario específico, el postulante deberá enlazar previamente su CV SIGEVA UNLP con dicho sistema.

7. Asignación

El listado de postulantes propuesto para el otorgamiento de la beca se confeccionará de acuerdo al orden de mérito establecido por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Facultad.

Las becas contarán con un incentivo monetario mensual de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL), cada una de ellas.

Si por cualquier causa (renuncia, imposibilidad sobreviniente, etc.), alguna de las becas deviniere disponible, se asignará el incentivo monetario al becario ubicado inmediatamente a continuación en el orden de mérito.

No se otorgarán becas a presentaciones que, a pesar de reunir las condiciones de admisibilidad, no reúnan las condiciones sustanciales mínimas como para ser consideradas viables, aunque existiese cupo por sede.

8. Autoridad de aplicación

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la encargada de gestionar lo referente a la recepción y admisión de las postulaciones como la posterior administración y seguimiento de las becas del Programa.

Al mismo tiempo, será la responsable de evaluar, aprobar y asignar las becas, así como de evaluar y aprobar los respectivos informes presentados por los becarios.